



Art 70- TURNO NOCHE

EL ACUERDO-CONVENIO ESTABLECE UNA REGLA ESPECIAL:

SI EL CURSO ES
POR LA MAÑANA

SE COMPUTA SOBRE EL TURNO
DE NOCHE ANTERIOR.

Es decir:



TURNO DE NOCHE
(ANTERIOR)



CURSO POR
LA MAÑANA

SI EL CURSO ES
POR LA TARDE

SE COMPUTA SOBRE EL TURNO
DE NOCHE POSTERIOR.

Es decir:



CURSO POR
LA TARDE



TURNO DE NOCHE
(POSTERIOR)

Una regla específica para el personal cuya jornada se desarrolla en **turno de noche**, conforme al **artículo 70.3 del Acuerdo-Convenio**. . COMISE General: EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024

UPM, SEGUIMOS TRABAJANDO POR TU FORMACIÓN.



DIFUSIÓN:  601 35 36 68

 t.me/sindicatoupm

OFICINA: 91 468 13 31



Art 70- TURNO NOCHE

EL ACUERDO-CONVENIO ESTABLECE UNA REGLA ESPECIAL:



Una regla específica para el personal cuya jornada se desarrolla en **turno de noche**, conforme al **artículo 70.3 del Acuerdo-Convenio**. . COMISE General: EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024

UPM, SEGUIMOS TRABAJANDO POR TU FORMACIÓN.